

---

## Comunicado de Prensa 126

---

### 31 de agosto, último plazo de reporte de información dado a municipios y distritos para manejo de recursos del Sistema General de Participaciones, vigencia 2013



**Bogotá, 13 de agosto de 2014.** Hasta el próximo 31 de agosto, el gobierno nacional amplió el plazo para que los municipios y distritos reporten a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la información requerida para el proceso de certificación del Sistema General de Participaciones (SGP) para el sector de agua potable y saneamiento básico, correspondiente a la vigencia 2013.

La ampliación del plazo fue formalizada mediante Decreto 1484 del pasado seis de agosto. La información debe ser reportada en el Sistema Único de Información, [www.sui.gov.co](http://www.sui.gov.co), administrado por la Superservicios.

La entidad, analizará la información presentada, y cuenta hasta el último día hábil de diciembre para expedir el acto administrativo que decida la certificación o descertificación, según el cumplimiento o no de los requisitos que exige la nación.

Los municipios que sean certificados podrán administrar recursos del SGP destinados por la nación para el mejoramiento de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Los requisitos que los municipios y distritos deben acreditar, pueden ser consultados en el siguiente enlace **Descargue el decreto aquí**

LSC/OLS